

y demas Personar que combengan; Con la obligacion, y rele-  
varion en dño necesaria; Jassi lo otorgamos por ante los pre-  
sentes Secretarij, mayores del Ayuntamiento desta Ciud.  
de Murcia en la Sala Capitular de las Casas de la Corte de  
ella a veintey tres dias del mes de Junio, de mill de setientos y  
setenta y ocho siendo testigos D. Phelipe Joseph Olive 3.  
oficial mayor de dicho Ayuntamiento, Pedro, y Antonio  
Maximera Portero de Sala; No firmaron los señores Jus-  
ticia y Rexidor Decano al final deste Carilo como  
se acostumbra; Ve el conocimiento de dichos señores, y citados

testigos xertificamos.

nos  
y mayores de la Ciudad nombra por Escrivanos mayores de su  
Ayuntamiento a D. Gonzalo Chamorro, y D. Diego  
Antonio Callejas que los son, con el goze de salario q. les  
esta señalado por el Real Consejo.

Oficiales de la Ciudad nombra por Oficiales mayores de su  
Ayuntamiento a D. Andres Antonio Calera, y D.  
Phelipe Joseph Olive que los son, con el goze de salario  
consignado por el Real Consejo a las Plazas primera y segunda  
de su oficio y en la misma conformidad modo, y circunstancias  
xiar q. los elipio este Consistorio en el año pasado de mill  
de setientos y setenta y tres

